Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(DUPLICADO)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 105	O.C. Institucional N° 105

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 12/07/19	
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	359.631	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA			
Proveedor:	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza	RUC:	3187333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Lápiz de papel común	Unidad	Fabber C.	Brasil	396	750	297.000
2	2	Marcador fosforescente verdes	Unidad	Luxor	China	100	1.100	110.000
3	3	Perforadora	Unidad	Eagle	China	50	31.500	1.575.000
4	4	Tijera de oficina	Unidad	Alamo	China	50	5.200	260.000
5	5	Teclado USB	Unidad	Verbatim	China	20	170.000	3.400.000
6	17	Borrador de goma c/ tapa	Unidad	Alamo	China	200	1.100	220.000
7	18	Corchetes	Unidad	Acc	Brasil	20	8.500	170.000
8	21	Corrector líquido	Unidad	Ambex	Brasil	100	1.890	189.000
9	22	Gomitas para billetes	Unidad	Mh	China	20	6.500	130.000
10	27	Cuaderno chico tapa blanda 50 h	Unidad	Alamo	Nacional	20	5.500	110.000
						TOTAL		6.461.000

SON GUARANÍES: Seis millones cuatrocientos sesenta y un mil.---------- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijaíl Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	6.461.000
						Total:			6.461.000

Res. 108/2019 FF10. OB 340	19/07/19	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO UOC FACSO UNA

FM COMERCIAL
FIRMA PROVEEDOR
Francisco Mendoza
021 991 480

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Mijail Lomaquis
Director Administración y Finanzas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

(DUPLICADO)

Facultad de Ciencias Sociales UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 106	O.C. Institucional N° 106

Nivel de Entidad:	Universidad Nacional de Asunción	Fecha de Emisión : 12/07/19	
Entidad:	Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1807		
ID del Llamado:	359.631	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adq. De tóner, útiles de oficina, resmas de papel con criterios de sustentabilidad para la FACSO - UNA			
Proveedor:	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza	RUC:	3187333-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	28	Libro Acta	Unidad	Impresol	Nacional	50	21.500	1.075.000
2	29	Chinches	Unidad	Eagle	China	50	3.800	190.000
3	36	Marcador permanente blanco	Unidad	Monami	Japón	50	7.200	360.000
4	38	Perforadora grande	Unidad	Eagle	China	15	289.000	4.335.000
5	40	Grapa para presilladora	Unidad	Konda	China	10	3.800	38.000
6	41	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	Polo	Nacional	20	8.500	170.000
7	43	Carpeta colgante con orejera	Unidad	Kuatia	Nacional	100	2.800	280.000
8	44	Cinta para impresora matricial	Unidad	Epson	USA	8	155.000	1.240.000
9	47	Toner para impresora	Unidad	Kyocera	Japón	5	685.000	3.425.000
10	55	Block de papel adhesivo	Unidad	Eagle	China	50	2.100	105.000
						TOTAL		11.218.000

SON GUARANÍES: Once millones doscientos dieciocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días a partir de la firma y recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Cnel. Cazal c/ 6 de enero. San Lorenzo

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienesen las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criteriosde sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibiemiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mijail Lomaquis.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	14	0	340	10	1	0	10.663.000
2019	2	2	14	0	330	10	1	0	555.000
						Total:			11.218.000

Res. 108/2019 FF10. OB 340/330	19/07/19	
Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. GLORIA MANCUELLO UOC FACSO UNA
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Lic. Mijail Lomaquis Director de Administración y Finanzas	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

FM COMERCIAL
Francisco Mendoza
021 991 480

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción